



# MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

**"Juntos Sigamos Creciendo"**

**Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez**



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

## RESOLUCION N° 2862/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: "ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES" ID N° 471764.**-----

Caaguazú, 01 de Agosto de 2025.-

**VISTO:** El Informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caaguazú de fecha 31 de Julio de 2025 en el marco del proceso licitatorio de referencia, y;

### CONSIDERANDO:

**QUE**, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75, numeral 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: "Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica... 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación..."

**QUE**, el Informe de Evaluación Técnica de la presente Licitación concluye diciendo que la oferta de la firma: HENDATA S.R.L. con RUC N° 801126621-5 ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la propuesta técnica y ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en el PBC en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONTRATACION Asesoría para la formalización y gestión eficiente de recursos municipales ID N° 471764., por lo tanto, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica.

### POR TANTO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR** el INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA de fecha 31 /07/2025 presentada por el Comité de Evaluación de Oferta referente al procedimiento de contratación: "ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES" ID N° 471764, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, por el método de Doble Sobre.

**Art. 2º. COMUNICAR** que el oferente HENDATA S.R.L. – RUC: 80112621-5, que ha superado el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para pasar a la etapa de la evaluación económica.

**Art. 3º. NOTIFICAR** a quienes corresponda y fijar en el mismo, el día y hora para la apertura de la oferta económica, conforme a la reglamentación vigente.

**Art. 2º COMUNIQUESE:** a donde corresponda y cumplido archívese.



**RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL.**



**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL.**